



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 061- 2022-MDY

Yura, 14 de marzo del 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en el numeral 20) prescribe: "*Delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*". Asimismo, el artículo 10º de la misma ley, sobre las atribuciones y obligaciones, en el numeral 3) establece: "*Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde*".

Que, mediante Oficio Múltiple N.º D000047-2022-PCM-SD, de fecha 10 de marzo del presente, emitido por el Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, se le invita a participar en la Reunión Ejecutiva con Alcaldes Distritales, organizada por la Presidencia de Consejo de Ministros, que tiene el objetivo de abordar temas de política nacional y su incidencia en la gestión pública de los gobiernos locales, la cual se llevará a cabo el 16 de marzo del presente, en el Centro de Convenciones de Lima.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yura a la señora **REGIDORA MARÍA ELIANA FUENTES LÓPEZ**, el día miércoles 16 de marzo del presente, quien deberá cumplir su encargo conforme a Ley N.º 27972.

Artículo 2º. - DELEGAR las facultades y atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, por el mismo periodo referido en el artículo precedente.

Artículo 3º. - NOTIFICAR la presente resolución a la **Regidora María Eliana Fuentes López**, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, y a la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Asesor Jurídico N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General


Nestor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Recibido
15/03/22
7:56:20M 2:56pm.

